

Calle: COMIBAN  
Telx: 3683 MIPPE-PG  
Fax: 23-2864  
23-2865



Teléfono: 23-2844  
Apartado 1686 - Panamá 1, Panamá

# República de Panamá

## Comisión Bancaria Nacional

RESOLUCION No. 6 -98  
(De 22 de abril de 1998)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL  
en uso de sus facultades legales, y

### CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el Artículo 20 del Decreto de Gabinete No.238 de 2 de julio de 1970, **NATIONSBANK, NATIONAL ASSOCIATION** -en formación-sociedad constituida conforme legislación extranjera, ha solicitado, por intermedio de Apoderados Especiales, PERMISO TEMPORAL para protocolizar e inscribir en el Registro Público los documentos relativos a su habilitación en Panamá como sociedad extranjera, a fin de solicitar posteriormente Licencia General, y

Que bajo los criterios de análisis previstos para solicitudes de PERMISO TEMPORAL de naturaleza como la presente, la solicitud de **NATIONSBANK, NATIONAL ASSOCIATION** -en formación-, no merece objeciones.

### RESUELVE:

**ARTICULO UNICO:** Otórgase PERMISO TEMPORAL, por el término de noventa (90) días, a **NATIONSBANK NATIONAL ASSOCIATION** -en formación- para protocolizar e inscribir en el Registro Público los documentos relativos a su habilitación en Panamá como sociedad extranjera, para posteriormente solicitar Licencia General.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes abril de mil novecientos noventa y ocho (1998).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESIDENTE, Encargado

René Luciani L.

EL SECRETARIO, a.i.

Rafael Sousa